



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 01009

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado Juan Carlos Avella Ricaurte se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**. En su lugar, se **NOMBRA** al togado **DIEKSEN ADOLFO SÁNCHEZ ROMERO** con TP 289776 del CSJ, quien puede ser ubicado en la dirección electrónica dieksen.sanchez@outlook.com, o en el celular 300 5792680.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones. Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Civil 77

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36f35e8e2e8e29ce3cfd7a8b2debf7e3bb57b1af9332ca8ae04d0cb663cfce43

¹Decisión anotada en estado 061 de 11 de agosto de 2021.

Documento generado en 10/08/2021 07:56:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>